

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22128 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 462/09-B en el que se ha dictado con fecha 8 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Plus Heaven, sociedad Limitada, con CIF n.º B-62549530 y domicilio en Barcelona, c/ Ausona, 75 1.º 6a con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050512-1